

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 0111-2023-GG/MCSR/CG

Lima, 14 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 158-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Coordinación General del Proyecto, Informe N° 076-2023-GG/MCSR/CG/CTI y Memorándum Múltiple N° 045-2023-GG/MCSR/CG/CTI, ambos de fecha 13 de noviembre de 2023, del Coordinador Técnico Integrador y Oficio N° 000161-2023/OTI/RENIEC, de fecha 30 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: “Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC”, en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP) de Inversión Pública “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, en su cuarta versión, que establece que el Coordinador General ejerce la representación institucional de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP);

Que, mediante Oficio N° 000161-2023/OTI/RENIEC, de fecha 30 de mayo de 2023, la Oficina de Tecnología de la Información del RENIEC, comunica a la Unidad Ejecutora 002 sus representantes titulares y suplentes, entre otros, para el Equipo Técnico de Trabajo para la “Adquisición de una Arquitectura de Firewalls de siguiente generación para segmentación y protección de la red interna del RENIEC” del Producto 20: “Equipamiento de hardware y software de base para el SIIRC instalado y configurado” del Componente 3: “Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios”;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 045-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador de Componente 3 y Analista de Componente 1, su designación como titular y suplente para la “Adquisición de una Arquitectura de Firewalls de siguiente generación para segmentación y protección de la red interna del RENIEC” del Producto 20: “Equipamiento de hardware y software de base para el SIIRC instalado y configurado” del Componente 3: “Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios”;

Que, mediante Informe N° 076-2023-GG/MCSR/CG/CTI, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Coordinador Técnico Integrador, comunica al Coordinador General la necesidad de conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la “Adquisición



de una Arquitectura de Firewalls de siguiente generación para segmentación y protección de la red interna del RENIEC” del Producto 20: “Equipamiento de hardware y software de base para el SIIRC instalado y configurado” del Componente 3: “Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios”; detallando los miembros que conformaran el equipo;

Que, mediante Memorándum N° 158-2023-GG/MCSR/CG, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Coordinación General del Proyecto, en base al informe de la Coordinación Técnica Integradora, dispone que se conforme el Equipo Técnico de Trabajo para la “Adquisición de una Arquitectura de Firewalls de siguiente generación para segmentación y protección de la red interna del RENIEC” del Producto 20;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Conformar, a partir de la fecha, el Equipo Técnico de Trabajo para la “Adquisición de una Arquitectura de Firewalls de siguiente generación para segmentación y protección de la red interna del RENIEC” del Producto 20, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
OTI	Miguel Angel Loli Espinoza	06106811	mloli@reniec.gob.pe	918 869 926
UE	José Augusto Reyes Revilla	43608727	jreyes@reniecbid.gob.pe	987 209 554

Miembros Suplentes:

Unidad Orgánica	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Celular
OTI	Walter Echevarría Alcántara	41957077	wechevarria@reniec.gob.pe	955 269 640
UE	Julio Cesar Alcántara Puente	07626466	jalcantara@reniecbid.gob.pe	997 932 331

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la notificación de la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo, debiendo hacer de su conocimiento los LINEAMIENTOS DEL EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN DE CALIDAD A NIVEL NACIONAL”, así como toda información necesaria para el debido cumplimiento de sus acciones.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente Resolución en su oportunidad.

Regístrese y comuníquese.